

Taller Constitucional: Acción de Protección

Garantías Constitucionales en Ecuador

Msc. Luis Alejandro Vásquez Reina



¿Qué son las Garantías Constitucionales?

Mecanismos que establece la Constitución para prevenir, cesar o enmendar la violación de derechos reconocidos en la misma.

Su objetivo: **efectivizar los derechos** mediante mecanismos concretos y accesibles.



Garantías Jurisdiccionales

Mecanismos ejercidos a través de órganos jurisdiccionales

Garantías Normativas

Protección mediante normativa legal

Políticas Públicas

Acciones del Estado para garantizar derechos

Garantías Institucionales

Estructuras organizacionales de protección

Garantías Jurisdiccionales

Mecanismos establecidos en la Constitución que se ejercen a través de órganos jurisdiccionales para prevenir, cesar o reparar la vulneración de derechos fundamentales.



Medidas Cautelares

Protección inmediata



Acción de Protección

Amparo directo de derechos



Hábeas Corpus

Libertad personal



Hábeas Data

Protección de datos



Acceso a Información

Transparencia pública



Acción de Incumplimiento

Ejecución de sentencias

Características del Procedimiento

01

Procedimiento Sencillo

Rápido, eficaz y oral en todas sus fases

02

Días y Horas Hábiles

Todos los días y horas son hábiles para trámites

03

Sin Formalidades

Oral o escrito, sin necesidad de citar norma infringida

04

Sin Abogado Obligatorio

No es indispensable el patrocinio legal

05

Notificaciones Eficientes

Medios más eficaces al alcance de las partes

Requisitos de la Acción de Protección

1

Violación de Derecho Constitucional

Existencia de vulneración concreta

2

Acto u Omisión

De autoridad pública o particular

3

Inexistencia de Otra Vía

Ausencia de mecanismo judicial adecuado

❏ **Importante:** Los requisitos son cuestiones de fondo que deben analizarse en sentencia motivada.



Procedencia y Legitimación Pasiva

La acción procede contra diversos actores cuando vulneran derechos fundamentales:



Autoridades Públicas No Judiciales

Cualquier acto u omisión que viole derechos



Políticas Públicas

Nacionales o locales que impidan el goce de derechos



Prestadores de Servicio Público

Servicios públicos impropios o por delegación



Particulares en Situación de Desequilibrio

Daño grave, subordinación o indefensión

Improcedencia de la Acción

Sin Violación de Derechos

Los hechos no demuestran vulneración constitucional

Actos Revocados

Salvo que generen daños susceptibles de reparación

Impugnación Exclusiva

Solo se cuestiona constitucionalidad sin violación de derechos

Vía Judicial Disponible

Salvo que no sea adecuada ni eficaz

Declaración de Derecho

La pretensión es solo declarativa

Providencias Judiciales

No procede contra decisiones judiciales

Naturaleza Jurídica de la Acción



Directa e Independiente

No requiere agotamiento previo de otras vías administrativas o judiciales



Reparatoria y Tutelar

Declaración de vulneración y reparación integral del daño



Imprescriptible

No se pierde por transcurso del tiempo



Atención: No debe utilizarse para resolver asuntos de mera legalidad que corresponden a la justicia ordinaria.

Protecciones Especiales y Grupos Vulnerables



Mujeres Embarazadas y en Lactancia

Protección de derechos de salud, no discriminación y cuidado frente a desvinculaciones



Movilidad Humana

Vía idónea para proteger personas migrantes y refugiadas en situación de vulnerabilidad



Niños con Discapacidad

Análisis bajo principio del interés superior del niño en acceso a becas y educación



Aspectos Procesales Críticos

Competencia Territorial

Juez del lugar donde se origina el acto o **donde se producen sus efectos**, extendiéndose al domicilio del accionante

Legitimación Activa Amplia

Cualquier persona o grupo puede presentar la acción, incluso en nombre de terceros

Motivación de Sentencia

Enunciar normas, explicar pertinencia y **analizar real vulneración de derechos**

La guía de jurisprudencia constitucional actualizada a enero 2025 es herramienta técnica indispensable para fomentar cultura constitucional y asegurar que la acción cumpla su propósito sin ser abusada.

Contacto

Ha sido un placer compartir este Taller Constitucional con ustedes. Para cualquier consulta, profundización en los temas tratados o futuras colaboraciones, no duden en contactarme.

| Msc. Luis Alejandro Vásquez Reina

|  gerencia@academiadebatesociedad.com

|  09806000093

|  www.academiadebatesociedad.com

